



**RESOLUCION No. CSJBTR23-792**  
25 de octubre de 2023

“Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en virtud a lo establecido en el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de Julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en sesión ordinaria de sala del 19 de octubre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DESAJBOO23-4295, del 13 de octubre de 2023, recibido en esta Corporación vía correo electrónico y allegado al despacho del magistrado sustanciador en la misma fecha, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá, solicitó autorización para contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, por un valor de presupuesto oficial estimado de dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos (\$2.577.775.725) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25523 del 18 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-01- 01-004-007 equipo y aparatos de radio, valor bloqueado televisión y comunicaciones, A-02- 02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-003-006 productos de caucho y valor bloqueado plástico, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables N.C.P., A-02-02-01-004-002 productos metálicos valor bloqueado elaborados (excepto maquinaria y equipo), A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática, según la siguiente discriminación:

NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP
25523	18/09/2023	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, VALOR BLOQUEADO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	27-01-08-001	\$663.879.184
		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$1.742.874.547
		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y VALOR BLOQUEADO PLÁSTICO		\$19.171.704
		A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$54.771.600
		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS VALOR BLOQUEADO ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$19.198.750
		A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$77.879.940

Ahora bien, el Director Ejecutivo Seccional, justificó la necesidad de la contratación, en los siguientes términos:

*“El Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial elaboró el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 y 85 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con lo previsto por la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo.*

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR23-792 del 25 de octubre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneros requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

*El objetivo específico 2 del Plan de Desarrollo consiste en “Mejorar los tiempos de respuesta de la Rama Judicial y reducir el inventario de procesos, identificando los retos internos y promoviendo tanto acciones articuladas específicas para abordarlos como estrategias coordinadas para enfrentar las barreras que dependen de otras entidades.”*

*Actualmente la DSAJ de Bogotá tiene a su cargo 761 despachos judiciales, centros de servicios y aproximadamente 4.500 empleados públicos, quienes deben contar con los elementos necesarios para cumplir cabalidad sus funciones, es por esto que se hace necesario dotar a los despachos judiciales y dependencias administrativas con útiles de oficina que permitan el desempeño de sus tareas diarias, lo que facilita la labor que cada empleado y funcionario judicial debe cumplir.*

*El Acuerdo PSAA09-6203 de 2009 “Por el cual se determinan las funciones de las Áreas de Trabajo y Oficinas Adscritas a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial”, definió la estructura operativa de las Direcciones Seccionales, y conforme lo indicado en el Artículo Primero el Área Administrativa está conformada por los grupos de: (i) servicios administrativos, (ii) soporte tecnológico, (iii) almacén y (iv) mantenimiento. Por su parte, el Artículo Quinto del Acuerdo en mención establece las funciones por grupo y para el caso que nos ocupa, al Grupo de Almacén le compete, entre otras actividades la de: Programar, controlar y evaluar la entrega de suministros a las Corporaciones y despachos judiciales. Y, Programar y realizar el levantamiento, control y actualización de los inventarios de las Corporaciones y despachos judiciales.*

*De acuerdo con lo anterior, el Grupo de Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá- en adelante DSAJ de Bogotá- tiene a su cargo garantizar que los servidores públicos cuenten con los elementos y útiles de oficina y de escritorio necesarios para el cumplimiento de las funciones que les han sido designadas, de manera oportuna y eficiente, brindando así un servicio de administración de justicia en óptimas condiciones para beneficio de los usuarios.*

*La DSAJ de Bogotá considera que para atender de manera oportuna y correcta las necesidades constantes de provisión de elementos de papelería, útiles de oficina y de escritorio, en coordinación con el área correspondiente, es necesario adelantar un proceso de contratación para suministrar, en principio y por tratarse de insumos que generan mayor demanda por parte de los empleados judiciales, los siguientes elementos: papel, tóner para impresión y elementos necesarios para armar expedientes judiciales, es decir, las carátulas, ganchos para cosedora, bisturí, perforadoras, ganchos legajadores, borradores, pegante, vinipel, marcadores, resaltadores, esferos, discos duros, entre otros.*

*A la fecha, y de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Almacén, el stock de los insumos que se pretenden contratar es muy bajo y de algunos inexistente, por lo que es necesario suministrar elementos de uso diario y elemental para el normal ejercicio de actividades en la Rama Judicial, pues desde la vigencia 2019 la DSAJ de Bogotá no adelanta procesos de contratación para suplir la necesidad aquí planteada.*

*Lo anterior como consecuencia de la pandemia, pues en ese lapso el consumo de elementos y útiles de oficina disminuyó de manera tal que, a la fecha, las necesidades fueron atendidas con los insumos en stock del almacén de la DSAJ de Bogotá.*

*Para la adecuada administración de dichos elementos, el Coordinador responsable del Almacén de la DSAJ de Bogotá, ha realizado el análisis de las cantidades a requerir, tenido en cuenta los siguientes elementos:*

- 1. Se tiene en cuenta las políticas de austeridad del gasto, es decir, se identifican los elementos de consumo que se requieren para el desarrollo de las funciones de las dependencias*
- 2. Se lleva un control de las solicitudes realizadas por las dependencias en el periodo y lo que el almacén ha podido despachar según las existencias*

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR23-792 del 25 de octubre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

3. Se genera un cuadro con las entradas de las adquisiciones realizadas
4. Se genera en el cuadro la sumatoria de las salidas realizadas
5. Se proyecta en el cuadro las cantidades estimadas que se requieren a fin de mantener una existencia de elementos de consumo para poder despachar a las dependencias
6. Verificar los elementos adquiridos en la vigencia anterior”

“De esta manera, la DSAJ de Bogotá requiere adquirir en principio, los siguientes elementos”:

ELEMENTO	CANTIDAD PROYECTADA DE LA NECESIDAD	UNIDAD
PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	19610	Resma
CARATULA PARA EXPEDIENTE	40000	Unidad
TÓNER SAMSUNG MLT-D304E-XAA-TONER P-SL-M4530	426	Unidad
DRUM SAMSUNG MLT-D304E-XAA-DRUM P-SL-M4530	100	Unidad
TONER HP CF289YC NEGRO	300	Unidad
GANCHO COSEDORA 26/6	1000	Caja x1.000
GANCHO CLIP SENCILLO	1000	Caja x 100
TAJALAPIZ PEQUEÑO	313	Unidad
BISTURI PLASTICO GRANDE	3500	Unidad
GANCHOS CLIPS MARIPOSA	500	Caja x 50
COSEDORA ESCRITORIO	1000	Unidad
PERFORADORA ESCRITORIO	1000	Unidad
SACAGANCHOS METALICO	780	Unidad
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO POLIPROPILENO CON FILAMENTO DE 12 A 13 CMS	2340	Bolsa x 100
BORRADORES DE NATA	7800	Unidad
PEGANTE LIQUIDO	605	Unidad
VINIPEL	50	Unidad
MARCADOR PERMANENTE VARIOS COLORES	15600	Unidad
RESALTADORES DIFERENTES COLORES	7800	Unidad
BOLIGRAFOS O ESFEROS	15600	Unidad
DISCO DURO 4 TERAS CON ESTUCHE	800	Unidad
TARJETA DE RED ETHERNET I210-T1 PCIe x 1 Gb	6	Unidad
CINTA DE IMPRESIÓN ZEBRA ZC100 Color Ycmko	15	Unidad

De la revisión realizada a la solicitud y a los anexos aportados, el Consejo Seccional, advirtió que:

1. Objeto contractual: Suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

2. Valor: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde hasta la suma de dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos (\$2.577.775.725) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización

4. El contrato será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25523 del 18 de septiembre del 2023, por un valor total de dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos (\$2.577.775.725) en la posición catálogo del gasto: A-02-01- 01-004-007 equipo y aparatos de radio, valor bloqueado televisión y comunicaciones, A-02- 02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-003-006 productos de caucho y valor bloqueado plástico, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables N.C.P., A-02-02-01-004-002 productos metálicos valor bloqueado elaborados (excepto maquinaria y equipo), A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

5. La modalidad de ejecución y pago, son los señalados en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBTR23-792 del 25 de octubre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas bajo responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá.

En el presente asunto, tal y como se observa en los estudios y documentos previos, la contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Conforme a lo expuesto, y teniendo en cuenta que la contratación para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, la cual, se realizará bajo una modalidad diferente a la contratación directa; el Consejo Seccional no encuentra impedimento alguno para adelantar el proceso de selección y la celebración de contrato.

Que, con base en todo lo expuesto, este Consejo Seccional,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se concede, autorización previa al Director Ejecutivo Seccional Bogotá, para contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá; por un valor de presupuesto oficial estimado de: dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos (\$2.577.775.725) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El contrato será financiado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25523 del 18 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-01- 01-004-007 equipo y aparatos de radio, valor bloqueado televisión y comunicaciones, A-02- 02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-003-006 productos de caucho y valor bloqueado plástico, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables N.C.P., A-02-02-01-004-002 productos metálicos valor bloqueado elaborados (excepto maquinaria y equipo), A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática, según la siguiente discriminación:

NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	SUBUNIDAD EJECUTORA	VALOR DEL CDP
25523	18/09/2023	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, VALOR BLOQUEADO TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	27-01-08-001	\$663.879.184
		A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$1.742.874.547
		A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y VALOR BLOQUEADO PLÁSTICO		\$19.171.704
		A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$54.771.600
		A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS VALOR BLOQUEADO ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$19.196.750
		A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$77.879.940

El contrato a suscribir tiene las siguientes especificaciones:

1. **Objeto contractual:** Suministrar elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBTR23-792 del 25 de octubre de 2023. Por el cual se autoriza el proceso de selección y la celebración de contrato para el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio, oficina y tóneres requeridos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

2. **Valor:** El presupuesto para el proceso de selección es por la suma de dos mil quinientos setenta y siete millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos (\$2.577.775.725) incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

3. El **plazo** de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización

4. El contrato será financiado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 25523 del 18 de septiembre del 2023, en la posición catálogo del gasto: A-02-01-01-004-007 equipo y aparatos de radio, valor bloqueado televisión y comunicaciones, A-02-02-01-003-002 pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados, A-02-02-01-003-006 productos de caucho y valor bloqueado plástico, A-02-02-01-003-008 otros bienes transportables N.C.P., A-02-02-01-004-002 productos metálicos valor bloqueado elaborados (excepto maquinaria y equipo), A-02-02-01-004-005 maquinaria de oficina, contabilidad e informática.

5. La **modalidad** de ejecución y pago, son los señalados en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Selección Abreviada por Subasta Inversa, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

**ARTÍCULO 2º:** En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo Superior de la Judicatura y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoría, será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 3º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI**  
Presidente

Proyectó: Magistrado José Eudoro Narváez Viteri

Firmado Por:

**Jose Eudoro Narvaez Viteri**  
**Magistrado**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Sala 2 Administrativa**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4c91821a5b0cf60580a68f1d2294c0d7f6900adc02f7c5524ce5e804aedb68**

Documento generado en 25/10/2023 09:44:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**